

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Media, Grupo A, Subgrupo A2, categoría de Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Valladolid, convocadas por Decreto núm 6962 de fecha 25 de septiembre de 2024, del Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa,

Reunido el día 13 de junio de 2025, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Declarar los aspirantes que han superado el segundo ejercicio de las citadas pruebas selectivas con las calificaciones que a continuación se relacionan:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA FINAL
***2107**	BENITO RODRIGO, MARÍA JESUS	6,54
***6709**	CHIMENO GONZÁLEZ, SONIA	7,76
***2550**	FUENTES CHILLÓN, ROCIO DE	5,52
***5917**	GÜEMES DE VAL, GONZALO	7,70
***8484**	LILLO RUIZ, BEATRIZ DE	5,88
***6848**	MATEOS BARUQUE, GONZÁLO	5,18

El plazo de presentación de solicitudes de revisión del ejercicio será de 5 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta relación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

SEGUNDO: Se convoca a los aspirantes mencionados al tercer ejercicio de la oposición que consistirá, según establece la Base Cuarta de la convocatoria, en el desarrollo por escrito y gráficamente, en un plazo máximo de 5 horas, de un supuesto práctico o anteproyecto básico, con valoración económica , referido a la materia propia del puesto, el día **23 de junio de 2025 a las 9:00 horas** en el Centro de Formación del Personal, ubicado en la primera planta de la Casa Consistorial, Pza. Mayor, 1 de Valladolid.

Para la realización de este ejercicio se debe llevar, además de la documentación de consulta del temario, material de dibujo para la realización de la prueba de expresión gráfica que será en formato A2 como máximo, instrumentos de trazado que consideren oportunos (lápices, portaminas, bolígrafos...) así como escuadra, cartabón, escalímetro, compas, etc. El papel para la prueba será aportado por el tribunal en el momento de la elaboración de la misma.

El único dispositivo electrónico que se podrá utilizar durante la elaboración de la prueba será la calculadora.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Tribunal Calificador o ante la Junta de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día de publicación del presente anuncio, conforme establece el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda hacer uso de cualquier otro recurso que estime pertinente.

EL PRESIDENTE
Fdo.: FRANCISCO JAVIER DELGADO GARCÍA

Código Seguro de Verificación	IVVH2APLGFELJBNZ7Q7DG4R6KY	Fecha	13/06/2025 14:36:02
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER DELGADO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2APLGFELJBNZ7Q7DG4R6KY	Página	1/1

